



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Lunes, 18 de marzo de 2002</b>  <b>Núm. 65</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21 - 2.º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE BENUZA</b>				
Concepto de los Débitos: I.A.E.		- Año 2.001 -		
AUXMICON SL	PG IND. PRENDES PARCEL 00001	CARREÑO	46	335,91 20/11/2001
COMPANIA DE PIZARRAS VALDEORRE CL	AVE MARIA 00029	PONFERRADA	43	75,91 07/05/2001
<b>AYUNTAMIENTO DE CACABELOS</b>				
Concepto de los Débitos: IBI Urbana		- Año 2.001 -		
IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	CL REINA SOFIA 00000 009	CACABELOS	440	265,43 20/09/2000
Concepto de los Débitos: I.A.E.		- Año 2.001 -		
CAÑAL LOPEZ ESPERANZA	CL SAN JUAN 00039	PONFERRADA	424	162,42 07/05/2001
PRIETO LOPEZ RICARDO JOSE	CL BATALLA COVADONGA 3 00000	PONFERRADA	480	290,09 20/10/2001

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO	
				CERTIF	LA DEUDA VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA</u>					
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
DIEZ DOMINGO LUIS	TR MANUEL FRAGA	00003	MOLINASECA	139	52,25 20/11/2001
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	CL CRUCERO	00000	PONFERRADA	141	58,78 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME</u>					
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
LOPEZ GARCIA M BELEN	CL JUAN XXIII	00010	BEMBIBRE	210	280,23 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO</u>					
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
DETRATEC, SL	CL COMANDANTE ZORITA	00001	PONFERRADA	206	60,96 20/11/2001
REBA MEDIOAMBIENTE SL	CL RAMON Y CAJAL	00033	PONFERRADA	208	62,70 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE NOCEDA</u>					
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.001 -	
ARIAS RODRIGUEZ PEDRO	CL ISIDRO ARIAS	00000 000	NOCEDA	81	39,81 07/05/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
ARIAS BLANCO MIGUEL ANGEL =	LG NOCEDA	00000	NOCEDA	82	19,60 20/11/2001
CONSTRUCCIONES OLIVIO SL =	CL ALONSO GOY	00001	ASTORGA	83	462,80 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE OENCIA</u>					
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
VOEXGA SL =	CL CAMINO SANTIAGO	00020	PONFERRADA	527	228,59 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL</u>					
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.001 -	
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	CL EL TESO	00000 3	PARAMO D SIL	16	296,07 07/05/2001
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	CL EL TESO	00000 3	PARAMO D SIL	17	21,05 07/05/2001
ALVAREZ ALVAREZ JOSE	CL EL TESO	00000 3	PARAMO D SIL	18	30,49 07/05/2001
BARREIRO ALVAREZ CAYETANO	LG	00000 000	BALBOA	19	18,70 07/05/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -	
PEREIRA FERREIRA M ELICE =	IG SORBEDA	00000	PARAMO SIL	24	27,39 20/08/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE TORENO</u>					
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.001 -	
ENCINAS LOPEZ DALMIRO	CL SAN PEDRO	00000 000	CORULLON	141	128,07 20/11/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.000 -	
VAZQUEZ DIEGUEZ JOSE LUIS	CL PEDREGALES	00001	TORENO	123	183,26 20/01/2000

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO CERTIF	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO	VOLUNTARIO
----------	------------------	---------------	------------------	----------------	------------

AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.000 -

CADENA IMPERIO SL =	CL RIO BERNESGA	00020	BEMBIBRE	147	12,84	20/09/2000
LEMA PEREZ SALOME =	CL ARROYO JALON	00061	BEMBIBRE	153	321,48	20/09/2000
MU#IZ BERROCAL JOSE BIENVENIDO	CL VICENTE ALEIXANDRE	00010	TORRE BIERZO	158	49,19	20/06/2000
PREPARACIONES MINERAS SL =	LG CAMPO SANTIBA#EZ CL	00000	CUADROS	161	223,93	20/09/2000
RAMOS OLIVEIRA ADALBERTO =	PZ CONCEJO LG POBLADUR	00008	IGUE#A	162	247,83	20/09/2000

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

FONTANBIERZO SL	CL FELIPE HERCE	00005	PONFERRADA	193	19,91	05/05/2000
SAMPAIO GOMES ANA PAULA	CL RIO PORMA	00031	BEMBIBRE	195	73,85	20/11/2001
TERSAN BIERZO SL	CL MONASTERIO CARRACED	00003	PONFERRADA	196	34,83	05/05/1999

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Concepto de los Débitos: I.A.E. - Año 2.001 -

ALVES PEREIRA JOAO MARIA	CL SIERRA PAMBLEY	00034	VILLABLINO	1.792	107,77	05/02/2001
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCC	LG CAMPANA	00000	CARUCEDO	1.795	609,61	05/03/2001
FLOREZ GONZALEZ MANUEL	LG ROBLES DE LACIANA	00000	VILLABLINO	1.803	334,19	20/12/2000
NARSIL SL	CL BABIA	00000	VILLABLINO	1.819	81,58	20/01/2001
NUEVO VEGA YOLANDA	CL CRISTOBAL COLON	00001	BEMBIBRE	1.820	56,35	20/04/2001
POLO GUTIERREZ, JOSE CARLOS	PZ DELTA	00013	VALLADOLID	1.823	17,42	20/10/2001
TUDELA CHICOTE CONTRATAS SL	AV LACIANA	00005	VILLABLINO	1.829	35,92	05/04/2001
VILLEN LOPEZ DIANA ISABEL	LG GRUPO MERINO GARCIA	00002	TORENO	1.832	112,71	20/11/2001

AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES

Concepto de los Débitos: IBI Urbana - Año 2.001 -

BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	689	397,51	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	690	326,97	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	691	326,97	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	692	326,97	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	693	82,66	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	694	82,66	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	695	82,66	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	696	82,66	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	697	82,66	20/11/2001
BINSA	CL SIRO MUELA	00000	022 MADRID	698	82,66	20/11/2001

DIPUTACION PROV.LEON (Z/5)

Concepto de los Débitos: Certificaciones Provinciales - Año 2.001 -

ANTRACITAS DE CHARCON S A	QUEIPO DE LLANO 33	00000	BEMBIBRE	4.603	35,01	05/10/2001
ANTRACITAS LEONESAS SA	AVDA DE LA PUEBLA 50	00000	PONFERRADA	4.604	35,01	20/10/2001
CHICO BARAZA SL	MAESTRO JOSE ALONSO	00000	BEMBIBRE	4.610	35,01	05/10/2001
CONSERVACIONES URBANAS SL	CERVANTES 12 BAJO	00000	CUATRO VIENTOS	4.611	35,01	20/10/2001
CONSTRUCCIONES YAT SL	AVDA AMERICA 56-ENTR	00000	PONFERRADA	4.615	35,01	20/06/2001
FERNANDEZ VILLARES JAIME	AVDA HUERTAS DEL SAC	00000	PONFERRADA	4.621	35,01	20/10/2001
INTRASERV SL	DEL CRISTO, 22-ENTR.	00000	PONFERRADA	4.630	35,01	20/10/2001
MONTAJES BIERZO SA MOBISA	CENTRAL TERMICA COMP	00000	CUBILLOS DEL SIL	4.635	35,01	05/10/2001
OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS	AVDA ASTORGA 9-BAJO	00000	PONFERRADA	4.638	35,01	20/10/2001
REBA MEDIO AMBIFNTE S L	CL RAMÓN Y CAJAL 33	00000	PONFERRADA	4.642	69,01	05/07/2001
RIEGOS Y TIERRAS SL	CL JUAN DE LAMA 2	00000	PONFERRADA	4.644	35,01	20/10/2001
RODRIGUEZ MACIAS ROBERTO	AVDA VALDES 3 1 A	00000	PONFERRADA	4.645	69,01	20/06/2001
UNION DE TRABAJADORES DE LA MO	AVDA LACIANA 32 BAJ	00000	VILLABLINO	4.650	35,01	05/10/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 11 de febrero de 2002.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

1355

336,00 euros

\* \* \*

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, 21 - 2.º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL			NUMERO	IMPORTE DE FIN	PERIODO
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE FABERO</u>						
<u>Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>						
ORDOÑEZ FREIRE VICTORINO	CL.LA CAMPERA 53	00000	LILLO DEL BIERZO	4.058	15,59	31/05/2001
CALVO FERNANDEZ MANUELA	CL.DOCTORES TERRON 5	00000	FABERO	3.166	45,04	30/08/2001
ORDOÑEZ FREIRE VICTORINO	CL.LA CAMPERA 53	00000	LILLO DEL BIERZO	4.058	18,92	30/08/2001
FERNANDEZ SAL CONSTANTINO	CL.GOYA 2-1 ID	00000	FABERO	1.945	15,59	10/11/2001
ALVAREZ DIAZ ABEL	CL.LA CALZADA 30	00000	FABERO	4.262	18,17	10/11/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29-9-87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 8 de febrero de 2002.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

1356

112,00 euros

\*\*\*

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, 21 - 2.º.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO			
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO	
<u>AYUNTAMIENTO DE BORRENES</u>					
<u>Concepto de los Débitos: Contribuciones Especiales - Año 2.001 -</u>					
ASTANDOA BLANCO MARINA	LG.	00000	SAN JUAN DE PALUEZ	185	25,78 31/12/1999
CARRERA VOCES AVELINO	LG.	00000	ORELLAN	200	165,80 31/12/1999
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDRES 36 2º	00000	PONFERRADA	195	68,03 31/12/1999

DEUDORES		DOMICILIO FISCAL		NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO CERTIF LA DEUDA VOLUNTARIO	
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios		- Año 2.001 -	
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	212	3,92 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA 1T 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	215	7,72 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA 2T 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	218	36,82 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA JULIO 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	221	5,85 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA AGOSTO 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	224	5,43 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA SEPTIEMBRE 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	227	3,67 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA 4T 2000					
MENDEZ BLANCO RUBEN	CL.LOS ANDES 36 2º	00000	PONFERRADA	230	3,15 20/10/2001
Concepto: RECIBO AGUA 1T 2001					
<u>AYUNTAMIENTO DE SANCEDO</u>					
Concepto de los Débitos:		Contribuciones Especiales		- Año 2.001 -	
CARRO GUERRERO LEONIDES	CL.EL TESO 18	00000	OCERO	75	95,95 05/09/2001
Concepto de los Débitos:		Contribuciones Especiales		- Año 2.002 -	
PEREZ LIBRAN RAQUEL	CL.REAL	00000	SANCEDO	77	6,48 20/06/2001
PEREZ LIBRAN RAQUEL	CL.REAL	00000	SANCEDO	79	79,60 20/06/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

#### Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

#### Advertencias:

1.º—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

#### Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Ponferrada, 11 de febrero de 2002.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

1357

166,40 euros

\*\*\*

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Astorga

Don Luis Llamazares Redondo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, oficinas situadas en Astorga, calle El Pozo, 2.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE ASTORGA</u>				
Concepto de los Débitos:		Conceptos Varios	- Año 2.001 -	
MEGIAS QUIROS JOSE JUSTO	CL.SEVILLA 26	00000	LAS ABIERTAS	2.436 30,05 09/02/2001
Concepto: INFRACCION MULTA				
<u>AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO</u>				
Concepto de los Débitos:		Contribuciones Especiales	- Año 2.001 -	
GUTIERREZ VICTORINA	LG.	00000	CASTRO DE CEPEDA	91 70,43 14/09/2001
GUTIERREZ VICTORINA HROS	LG.	00000	CASTRO DE CEPEDA	43 36,06 20/02/2001
OMANA ROJO CAROLINA	LG.	00000	S FELIZ LAVANDERAS	33 34,38 20/02/2001
ROJO AGUADO BENIGNO HROS	LG.	00000	S FELIZ LAVANDERAS	34 210,56 20/02/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierta, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor, advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Astorga, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Astorga, 22 de febrero de 2002.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Luis Llamazares Redondo.

1760

179,20 euros

\* \* \*

Don Luis Llamazares Redondo, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, oficinas situadas en Astorga, calle El Pozo, 2.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

D E U D O R E S		DOMICILIO FISCAL		NUMERO CERTIF	IMPORTE LA DEUDA	DE FIN PERIODO VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE ASTORGA</u>						
Concepto de los Débitos:		IBI Urbana		- Año 2.001 -		
CONSTRUCCIONES BAPAL S.A.	CL ALCALA	00000	290 MADRID	2.567	944,48	20/11/2001
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -		
LEGIOGAS SL	CL MIGUEL ZAERA	00009	LEON	2.538	21,77	20/11/2001
OUTGHAL ANOUAR	CL PRADO	00001	ASTORGA	2.544	35,92	20/11/2001
ROMAN CASTRO FERNANDO =	CL ALCALDE PINEDA	00025	ASTORGA	2.554	182,27	20/11/2001
SANTOS PEREZ JOSE FRANCISCO	AV PONFERRADA	00055	ASTORGA	2.559	26,13	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CARRIZO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -		
DISCAR CB	CL CONDE VALLELLANO	00004	CARRIZO	256	87,74	20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ORBIGO</u>						
Concepto de los Débitos:		I.A.E.		- Año 2.001 -		
CALDERERIAS E INSTALACIONES DE	CL COELLO	00013	MALAGA	68	89,57	20/06/2001

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		CERTIF	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE TURCIA</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E.		- Año 2.001 -		
MORENO ARCAS MIGUEL	LG GAVILANES OR-TRAVES 00004	TURCIA	87	78,38 20/11/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E.		- Año 2.001 -		
CONFECIONES LA BRAÑA SDAD COO LG	BRAÑUELAS-CL LAS ES 00000	BRAÑUELAS	206	1,31 20/01/2001
CONFECIONES LA BRAÑA SDAD COO LG	BRAÑUELAS-CL LAS ES 00000	BRAÑUELAS	207	2,63 20/01/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO</u>				
Concepto de los Débitos: I.A.E.		- Año 2.001 -		
QUATRO, CB	LG VEGUELLINA-CL PIO C 00031	VEGUELLINA	170	40,45 05/04/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, y 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, procedo a liquidar el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor, advirtiéndole de que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Astorga, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

Astorga, 22 de febrero de 2002.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Luis Llamazares Redondo.

1761

200,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Pachá León S.L., para bar-musical, en calle Conde Guillén, 10-12. Expte. nº 2491/2001 V.O. de Establecimientos.

-A Restaurante Antigua Casa Cañas, S.L., para restaurante en calle Pozo, 2, c/v a C/ Cardiles. Expte. nº 3468/01 V.O. de Establecimientos.

León, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1969

12,80 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

Por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2002, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, con el detalle siguiente:

Corporación: Ayuntamiento de Cimanos del Tejar.

Provincia: León.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO D.

Así mismo, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero de 2002, se aprobó la CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO D, DE FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR.

#### BASES

##### Primera.- Normas generales.

1.1.- Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Auxiliar de la Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

1.2.- Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo D, Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al Grupo D, de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y con las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

1.3.- Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante concurso-oposición, y se regirá por las normas que se establecen en esta convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

##### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

Tercera.- Instancias. Las solicitudes, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar y se presentarán, en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el último de los Boletines Oficiales en que sea publicada (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y B.O.C.Y.L.), en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 30 euros. Dicho importe podrá ser hecho efectivo en la Tesorería Municipal, mediante el ingreso en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar en la entidad bancaria Caja España de Carrizo de la Ribera, debiendo consignarse en el correspondiente justificante de pago, nombre, apellidos, así como el siguiente texto: "Derechos de examen pruebas selectivas plaza auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Cimanos del Tejar".

A la instancia, cuyo modelo estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales, deberá adjuntarse:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Resguardo justificativo del pago de los derechos de examen.

- Y toda la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso, mediante original o fotocopia compulsada.

Cuarta.- Admisión de instancias. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde adoptará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento. También se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, composición nominal de Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes.

De no presentarse reclamaciones a la lista provisional publicada, será elevada a definitiva.

Quinta.- Tribunal calificador. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

**Vocales:**

- Un concejal designado por el Equipo de Gobierno.
- Un concejal representante de la oposición.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un Representante del Servicio SAM de la Diputación Provincial.
- Un representante del profesorado Oficial de Instituto.
- Un Técnico de Informática del SAM de la Diputación Provincial.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores para el acceso a la plaza convocada.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuará sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Alcalde y del Secretario o quienes les sustituyan, y estará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases. Las decisiones de adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes.

Los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Sr. Presidente. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de las causas del artículo 28 de la citada Ley, conforme determina el artículo 29 de la misma.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán en el órgano de selección.

**Sexta.- Desarrollo de la convocatoria.**

6.1. Fecha, hora y lugar. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ni en ningún otro. No obstante, estos anuncios de celebración de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

6.2. Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación. Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes de iniciará de conformidad con el sorteo correspondiente de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.4. Identificación. El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos del D.N.I.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

**Séptima.- Procedimiento de selección.** La selección de los aspirantes se realizará por el procedimiento de concurso-oposición.

La fase de concurso se desarrollará previamente a la fase de oposición, para lo cual se reunirá el Tribunal a convocatoria de esta Alcaldía a fin de valorar los méritos aportados por los aspirantes conforme a las presentes Bases. La puntuación obtenida en esta fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado dicha fase de oposición.

La relación de méritos que para la plaza serán tenidos en cuenta en la selección se basarán, fundamentalmente, en las siguientes circunstancias:

1. a) Servicios prestados en la Administración Municipal, a razón de 0,16 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, a razón de 0,08 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto. La puntuación máxima de ambos apartados a) y b) no podrá ser superior a 5 puntos.

2. Experiencia profesional de dos años o más en la empresa privada, en trabajos relacionados con las características de la plaza solicitada: 1 punto.

3. a) Titulación universitaria o de Formación Profesional de Segundo Grado en Informática: 2 puntos.

b) Titulación universitaria en Gestión y Administración Pública: 2 puntos.

c) Certificados de estudios de cursos de informática según la siguiente escala:

- De 40 a 99 horas lectivas: 0,05 puntos por curso.
- De 100 a 199 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.
- De 200 a 349 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.
- De 350 o más horas lectivas: 0,35 puntos por curso.

La puntuación máxima que se podrá obtener por los apartados a), b) y c) anteriores será de 4 puntos.

La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las tres partes que integran el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema; el nivel de formación general; composición gramatical y la claridad de exposición.

Este ejercicio podrá ser leído ante el Tribunal por el aspirante o bien corregido directamente por el Tribunal según se determine por el mismo.

Tercer ejercicio: También de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una demostración práctica de conocimientos de operatoria de un ordenador personal y manejo de procesador de textos: Word; bases de datos: Access, y hoja de cálculo: Excel; sistemas operativos bajo Windows y MS-Dos, atendándose a los supuestos que determine el Tribunal. La duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos informáticos, el manejo de ordenadores, tratamientos de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

**Octava.- La calificación de los ejercicios.** Los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la fase de oposición se calificarán por el Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio de la fase de oposición se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

**Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.** Terminada la calificación de los aspirantes se publi-

carán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el Tribunal a la Alcaldía la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento. El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas, los documentos siguientes:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá adoptarse la correspondiente resolución para su nombramiento, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

*Décima.- Toma de posesión.* El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que sea notificado en nombramiento.

En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

*Undécima.- Recursos.* La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y demás normas concordantes.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen la consideración de Ley Reguladora de la misma. La presente convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

*Duodécima.- Derecho supletorio.* En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente por el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local; el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

Cimanes del Tejar, a 25 de febrero de 2002.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

#### ANEXO

##### I. Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Órganos e instituciones constitucionales.

Tema 2.-La Corona. El poder legislativo.

Tema 3.-El Gobierno y la Administración del Estado: relaciones con las Cortes. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros.

Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tema 4.-El Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 5.-Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 6.-Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 7.-El administrado: concepto y clases. El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La eficacia de los actos administrativos. La notificación y la publicación. La invalidez del acto administrativo. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Fases del mismo. Terminación del procedimiento. La resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 9.- Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recurso de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.-El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración Local.

#### II. Administración Local.

Tema 11.-Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12.-La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 13.-El término municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Conocimientos generales del término municipal de Cimanes del Tejar.

Tema 14.-Organización municipal. El Ayuntamiento: El Alcalde. Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las comisiones informativas, las competencias de los Ayuntamientos.

Tema 15.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16.-Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.-Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18.-Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 19.-El personal al servicio de las Corporaciones Locales, su organización. Deberes y derechos. Sindicación. Sistema retributivo. El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local. El personal laboral. Los convenios colectivos.

Tema 20.-Los contratos administrativos en la esfera local: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos. Forma de selección de los contratistas. El incumplimiento de los contratos.

Tema 21.-Los bienes de las entidades locales. Clases, prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. El Inventario.

Tema 22.-Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias. La licencia urbanística. La licencia de actividades clasificadas. La licencia de apertura de establecimientos.

Tema 23.-Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 24.-Régimen jurídico del gasto público local. El presupuesto en las entidades locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. La gestión del presupuesto de gastos. Fases. Control y fiscalización del gasto.

#### III. Informática.

Tema 25.- Concepto de informática. El tratamiento automático de la información. El ordenador: arquitectura, organización y funcio-

namiento. Tipos y clases de ordenadores. Dispositivos que componen el sistema informático.

Tema 26.-La información y su representación en el ordenador. Códigos de representación. Operadores aritméticos y lógicos. Modelo de un sistema de comunicación. Medidas de la información. La informática.

Tema 27.- C.P.U.: componentes y arquitectura. La memoria: tipos de memoria, jerarquía de memorias y modos de direccionamiento.

Tema 28.-Dispositivos periféricos. Soportes de la información. Unidades de entrada / salida. Caracteres ópticos. Cinta magnética. Discos magnéticos. Discos ópticos. Impresoras: Tipos y aplicaciones. Pantallas.

Tema 29.-Estructura y organización de la información. Estructuras de datos, campos, registro y ficheros. Operaciones sobre ficheros. Uso de los ficheros. Soportes. Directorios. Técnicas de protección de ficheros.

Tema 30.- Concepto de software. Tipos de software.

Tema 31.- Evolución y concepto de sistemas operativos: Tipos. Lenguajes de programación: Tipos, descripción y usos.

Tema 32.-Los sistemas de tratamiento de textos. Las hojas de cálculo. Bases de datos.

Tema 33.-Transmisión de datos. Servicios telemáticos. Hardware y software de red. Redes de área local, Redes de área metropolitana y redes de área extendida. Acceso a redes. MODEM.

Tema 34.- La red Internet: Origen, evolución y estado actual. Servicios en Internet: Correo, ftp, telnet... Concepto de Redes Intranet. Modelo de referencia OSI. Protocolos TCP/IP.

Cimanes del Tejar, 25 de febrero de 2002.-EL ALCALDE (ilegible).

1771 79,00 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2002, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2002, obra número 46, "Pavimentación de calles", con un presupuesto de ejecución por contrata de cuarenta y ocho mil ochenta con noventa y seis euros (48.080,96 euros), redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles. En dicho proyecto se encuentra incluido el cuadro de los propietarios de los terrenos que se precisan para las obras de pavimentación del proyecto técnico, junto con las superficies y valoraciones, exponiéndose al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones durante los cuales se podrá examinar el proyecto de referencia.

En el supuesto de no formularse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo.

Gordaliza del Pino, 7 de marzo de 2002.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2002, el proyecto técnico de la obra incluida en el Programa Operativo Local 2002, obra número 213 "Nuevo depósito regulador y equipos de tratamiento de agua en Gordaliza del Pino", con un presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y una mil ciento treinta y seis con sesenta y tres euros (81.136,63 euros), redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, se expone durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones durante los cuales se podrá examinar el proyecto de referencia.

En el supuesto de no formularse reclamaciones frente al mismo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo.

Gordaliza del Pino, 7 de marzo de 2002.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

2019 6,60 euros

#### CALZADA DEL COTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2002, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2002, obra número 23 "Pavimentación de calles en el municipio de Calzada del Coto", con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta mil cincuenta con sesenta euros (30.050,60 euros), redactado por el Señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días hábiles, computados, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE AL PROVINCIA, a efectos de que se pueda consultar el mismo y presentar alegaciones y reclamaciones al efecto.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, este acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Calzada del Coto, 7 de marzo de 2002.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2020 3,40 euros

#### VAL DE SAN LORENZO

Por CONASTUR, S.L., se solicita devolución de aval de la fianza presentada como garantía de la ejecución de la obra "Ordenación de calles y plazas en diversas localidades del municipio de Val de San Lorenzo -primer desglosado, Construcción de muros de contención".

Dicho expediente se expone al público por espacio de 15 días para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Val de San Lorenzo, a 18 de febrero de 2002.-EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidos al Pleno Municipal, conforme al artículo 193,4 de la citada Ley para su aprobación.

Val de San Lorenzo, a 21 de febrero de 2002.-EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

\* \* \*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la Entidad Caja Rural de Zamora de un aval por importe de: CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN EUROS (45.075,91 €) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial de León para la contratación de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2002 de "Urbanización calles y plazas en el municipio de Val de San Lorenzo", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 28 de febrero de 2002.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, a 4 de marzo de 2002.-EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Museo Textil -Fase II- Restauración del edificio de La Comunal", redactado por el Arquitecto: D. Javier López-Sastre Nuñez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE

MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (34.237.227 PTAS.), - DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO EUROS (205.769,88 €)-

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, a 4 de marzo de 2002.-EL ALCALDE, Francisco Nistal de la Iglesia.

1879

18,20 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 48, de 26 de febrero de 2002, relativo a aprobación inicial del proyecto de urbanización de calle de nueva apertura con esquina a calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo, se publica nuevamente en su integridad:

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2002, entre otros, se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto redactado por la Arquitecta Superior doña Eva Diego García, para la urbanización de calle de nueva apertura, con esquina a calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria, que se concretan en:

Referencia catastral: 7299043TN8179N0001WK.

Superficie total parcela: 750 m<sup>2</sup>.

Propietario: Gloria Edelmirra Fernández Cienfuegos.

Superficie a ocupar por la urbanización: 11,45 m<sup>2</sup>.

Superficie no ocupada por la urbanización: 738,55 m<sup>2</sup>.

Segundo.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente al propietario afectado por la expropiación el contenido de este acuerdo.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Quinto.- Requerir al promotor del proyecto, Empresarios Leoneses, S.A., en la persona de su representante legal, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la notificación subsane las deficiencias observadas en el informe emitido por el técnico municipal en fecha 21 de enero de 2002, del que se le dará traslado.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 13 de febrero de 2002.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández. 1303

#### VILLABLINO

Aprobado provisionalmente, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 13 de marzo de 2002, el proyecto técnico "Camino de acceso al cementerio de Rabanal de Arriba", redactado por la Arquitecta doña María del Carmen Alonso García, se somete a información pública, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas y formular cuantas observaciones o alegaciones les suscite.

Villablino, 14 de marzo de 2002.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2152

9,60 euros

#### CÁRMENES

Advertido error en el anuncio número 1846 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 63, de fecha 15 de marzo de 2002, referente a plaza de auxiliar de servicios en régimen laboral y a tiempo parcial; en el apartado quinto.1, donde dice: "Suplente: Don Miguel García Robles, Secretario del Ayuntamiento de Cármes", debe decir: "Suplente: Don Miguel García Robles, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cármes". 1846

## Administración de Justicia

### Juzgados de Instrucción

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

1140 K.

NIG: 24089 1 0800711/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 226/2001.

Sobre: Otras materias.

De Lanera de Galicia, S.L.

Procurador: Don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra Punto Bernard, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 277/2001.-En León, a 17 de diciembre de 2001.

El Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 226/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Lanera de Galicia, S.L., con Procurador don Javier Chamorro Rodríguez y Letrada doña Blanca Aurora González González, y de otra como demandada Punto Bernard, S.L., con Procurador, sin profesional asignado y Letrado, sin profesional asignado, sobre procedimiento ordinario.

Fallo.-Estimo la demanda interpuesta por la entidad Lanera de Galicia, S.L., frente a la entidad Punto Bernard, S.L., y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.735.544 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17 de diciembre de 2001, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

León, 5 de febrero de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).

1267

30,40 euros

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica García Fabián,

contra la empresa Jorge Willian Mauri López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Jorge Willian Mauri López, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 151.760 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Willian Mauri López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1806 27,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Rodríguez González, contra la empresa Monthesecha, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.611,01 euros, más la cantidad de 1.000 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno, doy fe.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monthesecha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1807 28,80 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa María Labrador Díez, contra la empresa Beatriz Losa Izquierdo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

No ha lugar a lo solicitado, pudiendo en todo caso efectuar el trámite ordinario. Una vez firme la presente, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Beatriz Losa Izquierdo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1808 24,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Bardón Martínez, contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.060,51 euros, más la cantidad de 610 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición antes este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

\* Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres de León. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1820 28,00 euros

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 164/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Gallardo Muñoz contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por don Bernardo Gallardo Muñoz contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas San Antonio, S.L., y la Mutua Universal Mugenat debo absolver y absuelto a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1749 23,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 379/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Belarmino Alonso Marcos contra la empresa INSS y Tesorería, Asepeyo, Mina Santa Lucrecia y la Providencia, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 75/02 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por don Belarmino Alonso Marcos contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Santa Lucrecia y la Providencia y Asepeyo debo absolver y absuelto a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Santa Lucrecia y la Providencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 27 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1750 24,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA CERRAJERA

En uso de las facultades que me confiere el art. 42 de nuestras ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partici-

pes de la Comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 2 de abril, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última junta general.

2º Examen de la memoria que presenta el sindicato.

3º Resumen de las cuentas del año anterior.

4º Distribución de las aguas en la próxima campaña.

5º Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 20 de febrero de 2002.-El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

1546 15,20 euros

#### CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria, el domingo día 24 de marzo, a las 9.30 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Cuentas del ejercicio 2001.

3º Ordenación de la temporada de riego.

4º Informes del Presidente.

5º Autorización canalización Cebrones del Río.

6º Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 1 de marzo de 2002.-El Presidente (ilegible).

1912 12,80 euros

#### PRESA DEL MORO

##### Villoria de Órbigo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que ha sido aprobada la tarifa de riego a cobrar en el presente ejercicio y que ha quedado establecida en 5.500 ptas (33,06 euros) por hectárea para toda la zona regable. Las Juntas Locales de riego podrán incrementar esta cantidad para atender los gastos que puedan derivarse de la ejecución de obras, limpieza de cauces o cualquier otro gasto propio de las actividades de su competencia. Las fincas afectadas por la concentración parcelaria del término de Villoria de Órbigo satisfarán, además, el importe correspondiente a la cuarta anualidad a razón de 48.000 pesetas (288,49 euros) por hectárea.

El periodo voluntario de recaudación se inicia el 1 de abril de 2002 y finaliza el 31 de mayo de 2002.

Transcurrido este plazo, se procederá al cobro por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20% de mora de los recibos pendientes de pago.

El padrón de regantes se encuentra expuesto al público en el domicilio de la Comunidad, donde se pueden formular las oportunas reclamaciones en un plazo de quince días.

Villoria de Órbigo, 22 de febrero de 2002.-El Presidente de la Comunidad, Luis Gallego Rubio.

1630 17,60 euros

#### IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 18 de marzo de 2002	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## ANEXO AL NÚMERO 65

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR

Publicado anuncio número 1990 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 64, de fecha 16 de marzo de 2002, relativo a la contratación del "Suministro de emulsión asfáltica, ECR-1, con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras, zona oriental y zona occidental, durante el año 2002", se ha comprobado la existencia de diversos errores en el mismo en los siguientes términos:

1º- Donde dice:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

ción:

a) Fecha límite de presentación: 29 de abril de 2002.

2º- Donde dice:

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha:

e) Hora: 12.00 horas.

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

Fecha: 9 de mayo de 2002.

e) Hora: 12.00 horas.

3º- Donde dice:

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*:

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 6 de marzo de 2002.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos, sin que esta rectificación suponga alteración alguna ni en el plazo ni en la tramitación del expediente para la contratación del "Suministro de emulsión asfáltica, ECR-1, con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras, zona oriental y zona occidental, durante el año 2002".

León, 18 de marzo de 2002.-La Secretaría General Actal.,  
Cirenía Villacorta Mancebo. 1990

\*\*\*

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR

Publicado anuncio número 1991 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 64, de fecha 16 de marzo de 2002, relativo a la contratación del "Suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2002", se ha comprobado la existencia de diversos errores en el mismo en los siguientes términos:

1º- Donde dice:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación:

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29 de abril de 2002.

2º- Donde dice:

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha:

e) Hora: 12.00 horas.

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

Fecha: 9 de mayo de 2002.

e) Hora: 12.00 horas.

3º- Donde dice:

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*:

Debe ser subsanado y rectificado conforme al contenido siguiente:

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 6 de marzo de 2002.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos, sin que esta rectificación suponga alteración alguna ni en el plazo ni en la tramitación del expediente para la contratación del "Suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2002".

León, 18 de marzo de 2002.-La Secretaría General Acctal.,  
Cirenia Villacorta Mancebo. 1991

Ministerio de Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda

### SECCIÓN DE PATRIMONIO

Resolución de la Delegación de León por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varias fincas rústicas.

El día 16 de abril de 2002, a las 10.00 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de las siguientes fincas rústicas, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio. Primera subasta: En Bercianos y Santa María del Páramo, parcela nº 53 del polígono 3, tipo de salida 793,34 euros; en Boñar, parcela nº 2.645 del polígono 5, tipo de salida 445,05 euros; parcela nº 83-1 del polígono 9, tipo de salida 737,44 euros; parcela nº 127 del polígono 9, tipo de salida 94,36 euros; parcela nº 141 del polígono 9, tipo de salida 92,86 euros; parcela nº 92 del polígono 10, tipo de salida 174,89 euros; y parcela nº 103 del polígono 10, tipo de salida 112,69 euros; en Bustillo del Páramo, parcela nº 82 del polígono 3, tipo de salida 601,01 euros; en Cabreros del Rfo, parcela nº 75 del polígono 3, tipo de salida 10.938,42 euros; parcela nº 119 del polígono 3, tipo de salida 9.616,19 euros; y parcela nº 47 del polígono 12, tipo de salida 15.025,30 euros; en Campo de Villavidel, parcela nº 112 del polígono 2, tipo de salida 5.183,73 euros; parcela nº 66 del polígono 3, tipo de salida 2.854,81 euros; y parcela nº 55 del polígono 4, tipo de salida 5.156,68 euros; en Castrocontrigo, parcela nº 138-2 del polígono 6, tipo de salida 432,73 euros; en Cimanos de la Vega, parcela nº 138 del polígono 9, tipo de salida 2.704,55 euros; y parcela nº 123 del polígono 18, tipo de salida 324,55 euros; en Corbillos de los Oteros, parcela número 87 del polígono 9, tipo de salida 2.596,37 euros; en Cubillas de los Oteros, parcela nº 33 del polígono 3, tipo de salida 5.066,53 euros; parcela nº 47 del polígono 3, tipo de salida 15.536,16 euros; parcela nº 62 del polígono 3, tipo de salida 46.566,42 euros; y parcela nº 21 del polígono 6, tipo de salida 9.851,79 euros; en Cubillas y Pajares de los Oteros, parcela nº 13 del polígono 7, tipo de salida 4.405,42 euros; en Cubillas de Rueda, parcela nº 218 del polígono 3, tipo de salida 104,67 euros; en Chozas de Abajo, parcela nº 62 del polígono 6, tipo de salida 6.310,63 euros; en Laguna Dalga, parcela nº 30 del polígono 1, tipo de salida 1.202,02 euros; en Roperuelos del Páramo, parcela número 24 del polígono 8, tipo de salida 10.217,21 euros; en San Esteban de Nogales, parcela nº 192 del polígono 1, tipo de salida 2.646,86 euros; parcela nº 9 del polígono 4, tipo de salida 626,13

euros; parcela nº 44 del polígono 4, tipo de salida 337,05 euros; parcela nº 9 del polígono 6, tipo de salida 1.412,98 euros; y parcela nº 96 del polígono 8, tipo de salida 1.826,36 euros; en San Millán de los Caballeros y Villademor de la Vega, parcela nº 57-1 del polígono 9, tipo de salida 14.325,72 euros; en Santa Elena de Jamuz, parcela número 52 del polígono 4, tipo de salida 3.005,06 euros; parcela nº 107 del polígono 4, tipo de salida 4.808,10 euros; parcela nº 108 del polígono 4, tipo de salida 4.868,20 euros; y parcela nº 25 del polígono 5, tipo de salida 4.507,59 euros; en Santa Marina del Rey, parcela nº 43 del polígono 1, tipo de salida 3.570,01 euros; parcela nº 121 del polígono 1, tipo de salida 9.279,63 euros; parcela nº 126 del polígono 1, tipo de salida 14.577,55 euros; parcela nº 1 del polígono 2, tipo de salida 955,61 euros; parcela nº 3 del polígono 2, tipo de salida 3.317,59 euros; parcela nº 107 del polígono 4, tipo de salida 872,97 euros; parcela nº 13 del polígono 5, tipo de salida 486,82 euros; y parcela nº 95 del polígono 5, tipo de salida 739,24 euros; en Villamañán, parcela nº 63-2 del polígono 3, tipo de salida 90,15 euros; en Villanueva de las Manzanas, parcela nº 95 del polígono 13, tipo de salida 10.565,79 euros; en Villaquejida, parcela nº 101-1 del polígono 3, tipo de salida 10.097 euros; en Villaobispo de Otero, parcela nº 22 del polígono 1, tipo de salida 865,46 euros; parcela nº 149 del polígono 2, tipo de salida 1.202,63 euros; parcela nº 4 del polígono 12, tipo de salida 127,11 euros; parcela nº 13 del polígono 12, tipo de salida 180,30 euros; parcela nº 49 del polígono 14, tipo de salida 305,01 euros; y parcela nº 7 del polígono 17, tipo de salida 131,62 euros.

Segunda, tercera y cuarta subasta y, en su caso, apertura para el plazo de subasta abierta para las parcelas: En La Antigua, parcela nº 7 del polígono 3, tipo de salida 4.096,59 euros; en Bustillo del Páramo, parcela nº 91-1 del polígono 1, tipo de salida 1.634,75 euros; parcela nº 2 del polígono 2, tipo de salida 4.342,31 euros; parcela nº 78 del polígono 2, tipo de salida 1.226,06 euros; y parcela nº 1 del polígono 5, tipo de salida 970,63 euros; en Bustillo del Páramo y Villazala, parcela nº 2 del polígono 5, tipo de salida 10.472,64 euros; en Bustillo del Páramo y Santa Marina del Rey, parcela nº 3 del polígono 6, tipo de salida 1.328,24 euros; en Bustillo del Páramo y Urdiales del Páramo, parcela nº 41 del polígono 6, tipo de salida 11.749,79 euros; en Cimanos de la Vega, parcela nº 97 del polígono 7, tipo de salida 241,13 euros; y parcela nº 168 del polígono 11, tipo de salida 2.202,83 euros; en Chozas de Abajo, parcela nº 130-1 del polígono 6, tipo de salida 5.415,12 euros; en Laguna de Negrillos, parcela nº 151 del polígono 27, tipo de salida 5.558,16 euros; en Pobladura de Pelayo García, parcela nº 76 del polígono 6, tipo de salida 5.874,89 euros; en Urdiales del Páramo, parcela nº 86 del polígono 12, tipo de salida 25.748,38 euros; en Valdevimbre, parcela nº 91 del polígono 10, tipo de salida 4.086,88 euros; y en Zotes del Páramo, parcela nº 19-1 del polígono 12, tipo de salida 332,06 euros; y parcela nº 9 del polígono 25, tipo de salida 1.199,02 euros.

La totalidad de los gastos ocasionados por la subasta, incluida la publicación de los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 24 de enero de 2002.-El Delegado de Economía y Hacienda,  
Javier Estrada González.

711

52,00 euros

\* \* \*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la apli-

cación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal de: Castrocontrigo.

Zona de concentración parcelaria: Morla-Torneros.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
25	7	119,72 euros	parcela nº 5044 de desconocidos

Término municipal de: Villaobispo de Otero.

Zona de concentración parcelaria: Villaobispo de Otero.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
7-1	1	91,95 euros	Cayetana Gutiérrez González Luis García García
114	1	434,53 euros	Agustín Redondo García Rosa González García Antonia Redondo Pérez Severino García García Elisa Mosquera García
19	2	875,07 euros	Teresa Fernández Mosquera
144	2	1.803,03 euros	Benito García García
56-2	4	238,00 euros	Bernardo García García Manuel Martínez Martínez
81-1	4	480,80 euros	José García García Ifigemia Carro González
94	4	421,91 euros	Mariano Otero Mayorga Leonor Ochoa Álvarez
136	4	90,15 euros	Elisa Mosquera García Juan Vicente Cuesta García
8-1	5	117,19 euros	Laura Álvarez Mosquera
37	5	90,15 euros	Gonzalo Santos García
38	5	90,15 euros	Ángeles Redondo Álvarez
146	6	436,00 euros	Arsenia García Fernández Salvador García Fernández Soledad Cuervo Alonso
148	6	1.298,18 euros	Concepción García García Laurentino García Cordero
27-1	7	300,50 euros	Manuel Paz Pérez y Hno.
36	7	1.202,02 euros	Herederos de Aurelio Vicente Paz
120	7	1.202,02 euros	Josefa Pérez Pérez
3	8	90,15 euros	Manuel García Casas
15	8	94,05 euros	María Rosalina García Ochoa
1	9	90,15 euros	Constantino González Paz
19	9	180,30 euros	Lorenzo y Francisco González Puente Victorino González García
48	9	1.202,02 euros	Paula Pérez Carro Manuel Carro Carro Camino Blanco Castro Constantino González Puente Antonio Pérez Pérez
98	9	721,21 euros	Roque Carro Fuertes
159	9	176,09 euros	Constantino González Paz Herederos de Joaquina Cordero Puente Francisco González Puente Luciana González Pérez Paulino Carro Vicente
169	9	131,02 euros	Julia González Pérez
185	9	90,15 euros	Domitila Álvarez González y 6 hijos Lucinda Alonso Alonso y 3 hnos. Florencio Ganado Álvarez
12	10	486,21 euros	Simón García Riesco Adelino Álvarez Pérez

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
21	10	103,37 euros	Nieves González Alonso Fermín Paz Pérez Vicente González Puente Constantino González Puente
47	10	438,13 euros	Adelino García Paz
90	10	90,15 euros	Carmen Alonso González
88-1	12	417,10 euros	Mª Antonia Alonso Murciego Vicente González González (Ratón) y 1
93	12	332,35 euros	Mª Antonia Alonso Murciego
124	12	311,32 euros	Toribia González González Antonia Alonso Alonso
147	12	373,82 euros	Josefa Rodríguez Nistal
154	12	124,40 euros	Carmen Prieto Cordero
37	13	285,48 euros	Antonia García Fernández Adoración García Fernández
13	17	125,61 euros	Cruz Nistal Nistal Asunción Alonso Alonso

León, 16 de enero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Pahño Abad.

482

76,80 euros

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

Habiendo sido devuelta por el servicio de Correos la resolución de 27 de junio de 2001 de esta Dirección Provincial, remitida a doña Amelia Baleato Camaño, con domicilio en el número 5 de la calle Cuenca, de la localidad de Ponferrada, se publica por este medio aquella resolución, cuya parte dispositiva dice:

Extinguir la prestación de protección familiar, con efectos de 1 de julio de 1996, al haber perdido la condición de beneficiaria de la misma por dejar de estar a su cargo su hija Gloria.

Reclamar la cantidad de mil ocho euros con noventa y ocho céntimos (a título informativo, ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta pesetas), correspondientes al periodo de 1 de enero de 1997 a 31 de diciembre de 2000, cuyo reintegro habrá de efectuarse en la cuenta de ingreso del INSS, abierta en el Banco Español de Crédito con el número 0030 6032 98 0870274271, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente escrito.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

De la presente resolución, una vez que sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Firmado: El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa, y Subsidios, Alberto Alija Senra.

1281

## Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

León, 18 de diciembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\*\*\*

#### RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: López Pérez, Rafael.  
DNI: 9673293.  
Expediente: 0100000659.  
Importe ptas.: 18.102.  
Importe con recargo (ptas.): 21.722.  
Periodo: 16-7-2001/25-7-2001.  
Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Pérez Blas, Mercedes.  
DNI: 9733558.  
Expediente: 0100000621.  
Importe ptas.: 18.030.  
Importe con recargo (ptas.): 21.636.  
Periodo: 11-7-2001/30-7-2001.  
Motivo: Colocación por cuenta ajena.  
9761

38,77 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05442, CA-14-02.

Peticionario: Don Lorenzo González Álvarez.

DNI o CIF nº: 10027219R.

Domicilio: Camino Chico, 24390 Dehesas, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje "Sarduella"-Dehesas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Corta de árboles en dominio público hidráulico.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 190 árboles de la especie chopo con un diámetro aproximado entre 25 y 35 cm.

La finca está situada en el paraje "Sarduella" en Dehesas, a la altura de los mojones de deslinde E-92, E-90.

Se advierte de la posibilidad de que se pudieran presentar otras solicitudes en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 22 de febrero de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1609

20,80 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

AVISO

Acordada por Decreto 264/2000, de 7 de diciembre (BOC y L número 239, de 13 de diciembre de 2000), la concentración parcelaria de la zona Arganza (León) se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración y se prolongarán por un periodo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del citado plazo presenten a los funcionarios del área de Estructuras Agrarias que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en las dependencias del Ayuntamiento de Arganza, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalada por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de los terrenos pertenecientes al término municipal de Arganza.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir del desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 28 de febrero de 2002.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidantino Reyero Fernández.

1996

25,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002